

# **Informe en virtud del párrafo operativo 13 de la resolución 80/49 de la Asamblea General de las Naciones Unidas: “Seguimiento de la reunión de alto nivel de 2013 de la Asamblea General sobre el desarme nuclear”**

## **I. Antecedentes y objeto del informe**

El presente documento se remite en respuesta a la solicitud del Secretario General de las Naciones Unidas, de conformidad con el párrafo operativo 13 de la resolución 80/49, adoptada por la Asamblea General el 1 de diciembre de 2025. El objeto de este informe es presentar las visiones y observaciones del Estado de Chile respecto del logro del objetivo de la eliminación total de las armas nucleares, con especial énfasis en medidas eficaces de desarme y los elementos constitutivos de una futura convención general sobre las armas nucleares.

Chile reafirma su convicción de que el desarme nuclear es un imperativo jurídico y ético. En el marco de su política exterior, orientada por principios permanentes y una visión de futuro que busca consolidar al país como un socio confiable y respetuoso del orden internacional basado en reglas, Chile sostiene que la seguridad global es incompatible con la existencia de arsenales de destrucción masiva.

## **II. Marco jurídico nacional e internacional**

La posición de Chile en materia de desarme nuclear no es coyuntural, sino que se sustenta en una trayectoria de cumplimiento estricto de los instrumentos internacionales suscritos. Chile se proyecta ante la comunidad internacional como un país previsible, cuyas acciones en el ámbito multilateral están alineadas con sus compromisos jurídicos.

### **2.1. El Tratado de Tlatelolco y las Zonas Libres de Armas Nucleares (ZLAN)**

Chile otorga una relevancia estratégica al Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco). Este instrumento constituye la piedra angular de la arquitectura de seguridad regional. Para Chile, el éxito de Tlatelolco radica en su capacidad para institucionalizar la confianza mutua. El país considera que el fortalecimiento de las ZLAN es una medida de desarme efectiva que debe ser preservada de cualquier interferencia externa, instando a los Estados poseedores de armas nucleares a apegarse al cumplimiento de los Protocolos Adicionales I y II del Tratado.

### **2.2. Consolidación del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares (TPAN)**

Chile ha procedido a la ratificación del TPAN el año 2021, consolidando su adhesión a un régimen de prohibición total. Este paso es coherente con la visión de un país que avanza hacia estándares superiores de seguridad. Chile sostiene que el TPAN complementa el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP), proporcionando el marco jurídico necesario para implementar el mandato de desarme contenido en el Artículo VI de este último. La ratificación del TPAN refuerza la imagen de Chile como un Estado que no solo promueve normas, sino que se vincula voluntariamente a ellas para garantizar la transparencia.

### III. Usos pacíficos y salvaguardas

Chile defiende el equilibrio entre la prohibición de las armas y el derecho al uso pacífico de la energía nuclear.

#### 3.1. Cooperación con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)

El sistema de salvaguardas del OIEA es el mecanismo técnico esencial para generar confianza internacional. Chile cumple de manera exhaustiva con sus acuerdos de salvaguardas y protocolos adicionales. Esta cooperación técnica permite que instituciones nacionales, como la Comisión Chilena de Energía Nuclear (CCHEN), desarrollen aplicaciones civiles en medicina, agricultura y medio ambiente con absoluta transparencia. Ser un socio confiable implica, para Chile, mantener sus capacidades nucleares bajo un escrutinio internacional riguroso, asegurando que el conocimiento científico esté exclusivamente al servicio de la paz.

#### 3.2. Desarrollo Tecnológico y Valor Agregado

La política exterior de Chile busca que el país se posicione como un polo de innovación. En este sentido, el uso pacífico de la energía nuclear se integra en la estrategia nacional de desarrollo para enfrentar desafíos como la crisis hídrica y la seguridad alimentaria. Chile aboga por un acceso equitativo a estas tecnologías para los Estados que cumplen con sus obligaciones de no proliferación.

### IV. Elementos de una convención general sobre las armas nucleares

En atención a lo solicitado por la resolución 80/49, Chile identifica los siguientes elementos técnicos y políticos como pilares indispensables de una futura Convención General sobre las Armas Nucleares:

- 1.- Prohibición Integral y Universal:** El instrumento debe prohibir de manera taxativa la posesión, desarrollo, ensayo, transferencia, emplazamiento y/o uso o amenaza de uso de armas nucleares, sin excepciones.
- 2.- Cronograma de Eliminación Verificable:** La convención debe establecer plazos jurídicamente vinculantes para la destrucción de los arsenales. Este proceso debe contar con una hoja de ruta clara dividida en fases técnicas.
- 3.- Garantías de Seguridad Negativas:** Hasta que se alcance la eliminación total, la convención debe incluir la obligación de los Estados poseedores de no utilizar ni amenazar con utilizar armas nucleares contra Estados no poseedores, de manera incondicional.
- 4.- Enfoque en las Víctimas:** Es fundamental que la convención reconozca la responsabilidad histórica respecto a los daños causados por los ensayos nucleares, estableciendo mecanismos de remediación y asistencia a las comunidades afectadas.

## V. Medidas eficaces de desarme nuclear

Chile considera que se deben adoptar medidas inmediatas para reducir el riesgo nuclear y fomentar la estabilidad global:

- **Entrada en vigor del CTBT:** Chile reitera su llamado a los Estados del Anexo 2 que aún no lo han hecho a ratificar el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (CTBT) para convertir la moratoria de ensayos en una obligación jurídica universal.
- **Tratado sobre el Material Fisionable:** Es urgente iniciar negociaciones en la Conferencia de Desarme para un instrumento que prohíba la producción de material fisionable para armas nucleares (FMCT).
- **Reducción de la Doctrina de Disuasión:** Chile insta a los Estados a revisar sus doctrinas de seguridad nacional para disminuir el papel de las armas nucleares y avanzar hacia políticas de "No Primer Uso".

## VI. CONCLUSIÓN

Chile se presenta ante las Naciones Unidas como un Estado que cumple sus compromisos y que entiende el desarme como una herramienta de paz y prosperidad. La eliminación total de las armas nucleares no es solo una meta técnica, sino una condición necesaria para avanzar con seguridad hacia un futuro sostenible.

Como socio respetuoso de los tratados e instrumentos internacionales que suscribe, Chile continuará impulsando el multilateralismo como espacio legítimo para la solución de controversias y la construcción de un orden internacional libre de amenazas existenciales. El compromiso de Chile es claro: trabajar con determinación para que el legado para las futuras generaciones sea un mundo donde la ciencia nuclear se utilice únicamente con fines pacíficos y donde el espectro de la destrucción masiva haya sido erradicado definitivamente.